



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de Lima
Metropolitana

Instituto Superior Tecnológico Público
MANUEL SEOANE CORRALES
R.M. N° 507-86-ED



ANEXO 5

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL I.E.S.T.P. “MANUEL SEOANE CORRALES”

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Seoane Corrales”, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N°225-2020-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos para el Año Fiscal 2022 como se detalla:

- a) Jefe de Unidad Académica
- b) Secretario Académico
- c) Coordinador de Área Académica
- d) Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de Lima
Metropolitana

Instituto Superior Tecnológico Público
MANUEL SEOANE CORRALES
R.M. N° 507-86-ED



Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de Lima
MetropolitanaInstituto Superior Tecnológico Público
MANUEL SEOANE CORRALES
R.M. N° 507-86-ED

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES DRELM	RESPONSABLES	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria del proceso				
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	Comité de Evaluación- DRELM	24/11/2021	30/11/2021
2	Inscripción y registro de postulantes	05 días calendario(*)	POSTULANTES	26/11/2021	30/11/2021
3	Evaluación				
	3.1.-Evaluación Curricular	02 días hábiles	Comité de Evaluación	01/12/2021	02/12/2021
	Publicación de resultados parciales	01 días hábil	Comité de Evaluación	03/12/2021	03/12/2021
	Presentación de reclamos	01 día hábil	POSTULANTES	06/12/2021	06/12/2021
	Absolución de reclamos	01 día hábil	Comité de Evaluación	07/12/2021	07/12/2021
	3.2.-Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	Comité de Evaluación- MINEDU	09/12/2021	09/12/2021
	Publicación de resultados de la evaluación técnica	01 día hábil	Comité de Evaluación	10/12/2021	10/12/2021
	3.3.-Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día hábil	Comité de Evaluación	13/12/2021	13/12/2021
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRELM	01 día hábil	Comité de Evaluación	14/12/2021	14/12/2021
5	Emisión de la Resolución de encargatura	03 días hábiles	DRELM	15/12/2021	17/12/2021

Fuente: Comité de Evaluación del Proceso de Gestión Pedagógica del IESTP "Manuel Seoane Corrales" 2021.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de Lima
Metropolitana

Instituto Superior Tecnológico Público
MANUEL SEOANE CORRALES
R.M. N° 507-86-ED




Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

23 de noviembre de 2021.




Dra. Estela Poquis Velásquez
Directora General I.E.S.T.P. "M.S.C."